



“2022-Las Malvinas son argentinas”

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

RESUELVE:

Solicitar al PODER EJECUTIVO NACIONAL que a través de los organismos que correspondan refuerce los controles en la frontera para evitar que el convicto Francisco Facundo Jones Huala, prófugo de la Justicia Chilena, ingrese a territorio argentino y proceda a su captura y deportación en caso de haber ingresado.

Firmante: Gerardo Milman

Cofirmantes:

Silvia Lospennato

Alberto Asseff

María Angel Sotolano

Mercedes Joury

Matias Taccetta

Ana Clara Romero

José Luis Nuñez

Carlos Zapata



“2022-Las Malvinas son argentinas”

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

El convicto Francisco Facundo Jones Huala fue condenado por la Justicia chilena a 9 años de prisión por ataques incendiarios y portación de armas de fuego en reivindicación del conflicto mapuche.

El 21 de enero del corriente año fue liberado luego de que la Justicia Chilena le otorgara la libertad condicional por un pedido de amparo presentado por sus abogados, argumentando que una medida de la Gendarmería de ese país muestra que Jones Huala cumple con las condiciones para poder salir del Centro de Cumplimiento Penitenciario donde se encontraba.

Los jueces de la Corte Suprema de Justicia de Chile revocaron la sentencia dictada en el mes pasado por la Corte de Apelaciones de Temuco, entre los argumentos del fallo, se sostiene que la condición de miembro de un pueblo originario no es suficiente para aliviar la pena en el tipo de delito por el que se lo juzgó. La decisión de una de las salas que componen el máximo tribunal revierte el fallo de enero, y en consecuencia también el proceso que había iniciado su defensa para que el Lonko de la Pu Lof de Cushamen pudiera cumplir en la Argentina su condena en libertad condicional hasta 2024. En este contexto, el subsecretario del Ministerio del Interior de Chile, Juan Francisco Galli, declaró que el líder mapuche "está prófugo de la Justicia".

Tras la decisión del máximo Tribunal Chileno, Jones Huala no se presentó ante la Justicia y su rastro se perdió sin que se conocieran mayores novedades de su paradero.

El último domicilio de Huala en Chile se fijó en la comuna de Padre las Casas, a más de 650 kilómetros al sur de Santiago, zona en la que tampoco fue visto durante el último mes. Así, y luego de tres días después la revocación de libertad condicional, Gendarmería chilena declarará a Jones Huala oficialmente como prófugo.



“2022-Las Malvinas son argentinas”

En paralelo, el Ministerio del Interior ya solicitó a la corte que cite a una audiencia para que se emita orden de captura.

Una de las hipótesis que se manejan es que el activista haya utilizado pasos fronterizos no habilitados como el de Batea Mahuida, que sólo se puede realizar a pie o a caballo, o por algún sendero cercano al puesto fronterizo de Tromen, que conecta la provincia de Neuquén, cerca de Junín de los Andes, con la Región de la Araucanía por la comuna de Curarrehue.

El dirigente mapuche tiene como antecedente haber cruzado, años atrás, de Argentina a Chile por un paso no habilitado, violando así la ley de extranjerización, por lo que no se descarta un nuevo intento por violar dicha norma.

Es la tercera vez que Jones Huala es sindicado como prófugo de la Justicia chilena. En 2013 el líder de la RAM dejó de cumplir la medida cautelar de arresto domiciliario nocturno que decretó en su contra el Juzgado de Garantía de Río Bueno y estuvo prófugo entre el 29 de julio y el 8 de agosto de ese año. Ese mismo día se entregó ante el mismo tribunal, que a solicitud de la Fiscalía lo dejó en prisión preventiva.

Un año más tarde, fue misma la Fiscalía de Río Bueno la que solicitó al Tribunal Oral en lo Penal de Valdivia la detención de Jones Huala tras recibir informes de carabineros que daban cuenta que no estaba cumpliendo la medida cautelar. Luego de quedar nuevamente en libertad condicional y permanecer prófugo durante cuatro años, Jones Huala escapó a la Argentina, donde fue detenido en junio de 2017.

El hecho empujó al Ministerio Público y la cancillería chilena a pedir su extradición, la cual se concretó el 12 de septiembre de 2018 con la firma del decreto por parte del expresidente Mauricio Macri.

Manifestamos nuestra preocupación de que el Convicto se encuentre en el Territorio Argentino, y que haya atravesado sus fronteras de manera ilegal, pues ha contado de manera expresa con el aval de este gobierno.



“2022-Las Malvinas son argentinas”

El accionar del Embajador Argentino en Chile, Rafael Bielsa defendiéndolo en la audiencia en la que se trató el pedido de libertad condicional es una prueba que se ampara a un delincuente que desconoce el Estado Nacional, que ha pisoteado los derechos consagrados en la Constitución Nacional y que ha terminado ahora prófugo de la justicia con el consecuente peligro para el país

El líder de una organización (la RAM) que noviembre de 2014 emitió un comunicado en el que le declaró “la guerra” a Argentina y Chile. “Ni argentinos ni chilenos, somos Nación Mapuche. Todo el territorio libre y recuperado para todo nuestro pueblo”, decía el texto, junto a otras consignas como “no queremos integrarnos, queremos liberarnos”.

Por estas y por las demás razones que en oportunidad de su tratamiento se expondrán en el recinto, se solicita la aprobación del presente Proyecto de Resolución.

Firmante: Gerardo Milman

Cofirmantes:

Silvia Lospennato

Alberto Asseff

María Angel Sotolano

Mercedes Joury

Matias Taccetta

Ana Clara Romero

José Luis Nuñez

Carlos Zapata